



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 33
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

En julio de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobaba por unanimidad una moción de Participa Sevilla en la que se creaba una mesa de diálogo con los músicos callejeros para implementar nuevas directrices reguladoras del arte y la música. En dicha moción, aprobada, hace ya tres años, se hablaba de licencias, para que los músicos callejeros pudieran ejercer esa actividad sin problemas.

Nuestra ciudad recibió en 2006 una distinción de la UNESCO por la cual Sevilla era declarada "Ciudad de la Música". Fue la primera ciudad en el mundo que recibió tal reconocimiento. Nadie puede dudar de que este galardón esté más que merecido puesto que nuestra ciudad goza de una importante trayectoria, una larga tradición y una intensa actividad musical.

Es por ello que pocas personas pueden entender que la música en vivo, en nuestras calles, esté regulada por la ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones que entiende por contaminación acústica la presencia en el aire de ruidos o vibraciones que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas y el medio ambiente.

Todo el mundo sabe que el ruido es un sonido inarticulado y por lo general, desagradable. La música, por el contrario, es una ordenación de sonidos mediante la combinación del ritmo, la melodía y la armonía y su efecto, por lo general, produce deleite y gozo, conmoviendo la sensibilidad y alimentando el espíritu.

Así lo entendió el Pleno municipal pero desde entonces poco se ha avanzado, pues son continúas las quejas de los músicos callejeros que son expulsados de la vía pública e incluso multados en ocasiones, cuando no amenazados.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué avances concretos se han desarrollado desde 2017 para dar seguridad a los músicos callejeros, regular su actividad artística y evitar que se han expulsados y multados, como ahora mismo sigue ocurriendo después de tres años de aprobada la moción?
- ¿Qué motivaciones existen para tardar tanto tiempo en dar una salida a esta problemática acorde con la moción aprobada hace tres años?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	8FsDwcZrdfF3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/03/2020 10:08:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8FsDwcZrdfF3i8V+yLoAgg==		







En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz



Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	8FsDwcZrdfF3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/03/2020 10:08:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8FsDwcZrdfF3i8V+yLoAgg==		

